



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICADO	68573-4089-001-2021-00013-00
DEMANDANTE	WILLIAM HIGUITA CANO
DEMANDADO	IVAN DARIO MUÑOS LONDOÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., procedo señor Juez a realizar la liquidación de las costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
Remisión de título	\$ 10.500
Remisión Notificación	\$75.000
Agencias en derecho	\$150.000
Total	\$235.500

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTO PESOS (235.500)

Ingresa al despacho del señor Juez, para efectos de aprobación o rechazo de la liquidación de las costas, sírvase proveer. Puerto Parra, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Por así permitirlo el numeral 3 del artículo 446 y numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., se aprueba la anterior liquidación de las costas elaborada por la secretaria toda vez que se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4705586967c091000b2d67486435f5658b5eadd733aa27ce15bd3d68ee239731

Documento generado en 14/10/2021 02:17:17 PM

Notificado en Estado No.090, hoy 15 de octubre de dos mil veintiuno(2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E – mail : i01prmpalparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Notificado en Estado No.090, hoy 15 de octubre de dos mil veintiuno(2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E – mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander